

**DECRETO N° 0325**

**NEUQUÉN, 14 MAR 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0095/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 202/02 efectuada por la Jefa de la División Jardín Maternal Portal de Belén, agente SILVINA BUSTOS, L.P. N° 6990 (Grupo 01), dependiente de la Dirección de Jardines Maternales- Subsecretaría de Acción Social;- y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicita se designe a cargo de la División Jardín Maternal Portal de Belén a la agente PALMA TERESA, L.P. N° 5830 (Grupo 01), atento a que deberá hacer uso de licencia por maternidad -Artículo 50°) del Estatuto del Personal Municipal- por un período de noventa (90) días;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas pertinentes;

Que por Pases N°s. 109/03 y 149/03, toma intervención la Dirección de Presupuesto;

Que obra en la documentación la Resolución N° 08/02 producida por el Secretario de Gobierno y Acción Social, mediante la cual se dejó a cargo de la División Jardín Maternal Portal de Belén, a la agente PALMA a partir del 05 de noviembre de 2002 hasta tanto dure la ausencia de su titular, agente SILVINA BUSTOS, L.P. N° 6990 (Grupo 01);

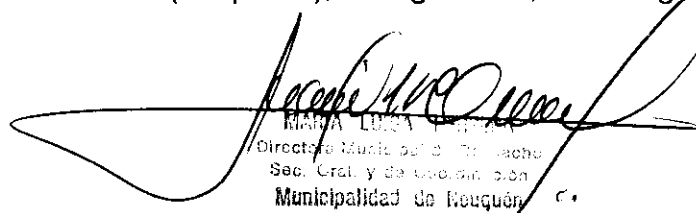
Que por Informe N° 189/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal, mediante la cual se autorice a subrogar con efectividad al día 05-11-02 y hasta el día 09-02-03, a la agente PALMA TERESA LUBINA, L.P. N° 5830 (Grupo 01), el cargo de Jefa de la División Jardín Maternal Portal de Belén -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social, autorizándose el pago de la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 22, según lo establecido en el Artículo 46°) del Escalafón Municipal y atento a la Resolución N° 08/02 emanada de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la agente PALMA TERESA LUBINA, L.P. N° 5830 (Grupo 01), Categoría 14, a subrogar el cargo de Jefa

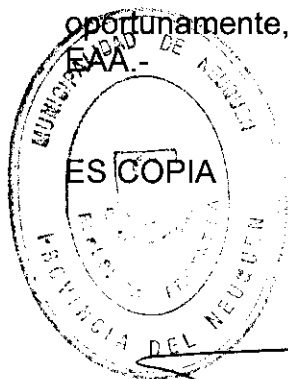
  
MARÍA LUCÍA PALMA  
Directora Municipal de Tránsito  
Sec. Grat. y de Cooperación  
Municipalidad de Neuquén

de la División Jardín Maternal Portal de Belén -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil-Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social, atento a la Resolución N° 08/02 emanada de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, con efectividad al día 05-11-02 y hasta el día 09-02-03; autorizando el pago de la diferencia existente entre su categoría de revista y el cargo que subroga -Categoría 22 y Plus correspondiente-, según lo establecido en el Artículo 46º) del Escalafón del Personal Municipal; de acuerdo al Informe N° 189/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y a lo sugerido por la Asesora Legal de la Dirección de Despacho.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO

*[Handwritten signature]*  
Intendente Municipal de Neuquén  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén